

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 123 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 14 de Enero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 37 de fecha 13.01.2011 emanado de la Dirección de Obras, mediante el cual informa que de acuerdo a Informe Social N° 5 de fecha 11.01.2011, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es necesario entregar ayuda al Sr. Carlos Bustamante López, la cantidad de 23 metros de malla Rachel negra para tapar material con el cual está reconstruyendo su vivienda. Solicita autorizar adquisición al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 29.900 iva incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.11.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.11.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto total de \$ 29.900 a don Carlos Bustamante López, RUT 2.766.974-3, domiciliado en Avda. El Abra N° 121, comuna de Requínoa, consistente en 23 metros de malla Rachel para tapar material con el cual está reconstruyendo su vivienda, el que será adquirido al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández , Rut N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 29.900 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007"Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE